GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21. DE MARZO DE 1752.

LOTE 19. de Febrero de 1752.



L dia 13. se quitò la Corte el Luto, que se havia puesto por la muerte de la Reyna de Dinamar-ca. El Sabado antecedente sue el Emperador, acompañado del Marquès de Hautesord, Emba-xador de Francia, y de muchas personas de distincion à caza de Liebres al Sitio de Eberstors; y el Velt Mariscal Conde de Bathiani, Mayordomo Mayor de los Archiduques, y Archiduques, los combidò el mismo dia à un gran Bayle, y magnifica Cena, cuya siesta honraron

sus Magestades Imperiales con su presencia. El Baron de Burmania, Ministro de los Estados Generales de las Provincias Unidas, ha tenido estos dias largas Conferencias con el Conde de Uhlefeldt, y à la salida de un Consejo, que se tuvo despues en Palacio, expidiò la Corte un Expresso à Brusclas, lo que hace juzgar, que esta Conferencia ha tenido principalmente por objeto el Reglamento de la Barrera de los Paiscs Baxos, y el del Arancèl de Comercio. Mediante estas, y otras circunstancias, se espera, que este Negocio se terminarà muy en breve, y que la Emperatriz Reyna embiarà orden de dàr à sus Alti-Potencias toda la satisfaccion possible. Avisan de Constantinopla, que el Conde Desalleurs, Embaxadorde Francia, haviendo participado à la Ruerta el nacimiento del Duque de Borgaña, havia fido cumplimentado con este motivo, assi de parte del Gran Señor, como de todos los Ministros del Divan, anadiendo, que este Embaxador debia celebrar esto nacimiento con una magnifica fiesta; y que todos los Franceses establecidos en aquella Capital quedaban previniendose para manifestarse con el mayor lucimiento en esta ocasion. Estos avisos anaden, que S. M. Rusiana havia regalado al Baron de Benckler, Ministro de sus Magestades Imperiales, eon un Espadin de Oro guarnecido de Diamantes, en consideracion al zelo, y acierto con que havia manejado algun tiempo en aquella Corte los interesses de la Rusia. Tambien avisan, haverse sabido de Persia, que el Schach Donb, que con su Exercito ocupa à Hispaham, estaba resuelto à abandonar està Capital, y pegarla suego, luego que el Principe Heraelle

de Georgia se accrque à ella con el suyo.

Hamburgo 25. de Febrero de 1752. AS ultimas cartas de Varsavia refieren, que la Assamblea de la Dieta General de los Estados de Polonia se havia señalado, segun se asseguraba, para principios de Octubre proximo, la qual se celebraria en Grodno, no haviendo querido esta vez los Estados del Gran Ducado de Lithuania perder la alternativa, fegun la qual se debian tener las Dietas Generales en Warferia, y despues en Grodno; anadiendo estas cartas, que à S. M. Polaca, y toda su Corte se aguardaba alli para fines de Mayo. Se sabe de Dunrzig, que la Comission Real havia hecho publicar el dia 4. de este mes el Decreto difinitivo contra el Magistrado de esta Ciudad, y sus Vecinos, conteniendo entre otras cosas: Que la Ordenanza del Rey, expedida en Varsotia el año de 1750, y que se halla enteramente inserta, debia servir de Ley perpetua, è irrevocable; Que las contradiciones que el Magistrado ha hecho à esta Ordenanza de mucho tiempo à esta parte, y el castigo que merece por ello, se remitan al Juicio Assessorial del Rey; Que los gastos causados à los Ciudadanos se les abonen de la Caxa de Suplemento, à de los derechos del Puerto; Que se prohibe al Magistrado el castigar à dichos Ciudadanos, siempre que el delito sea leve, con multas pecuniarias, que puedan deteriorar su Estado; y que se le ordena al mismo tiempo, pueda volar sobre las juntas, y corrillos de la Plèbe, à fin de evitar toda sublevacion en la Ciudad. Estos avisos afiaden, que el Vice-Canciller havia partido el dia 9. para Drestle, y que el Gran Cancillèr se pondria tambien en camino el 13. para restituirse à Varsovia. Escriven de Stockholmo, que la Dieta del Reyno de Suevia continuaba sus Sessiones con tanta tranquilidad, que podria terminarlas en todo el mes de Abril provino; Que el Senado havia hecho repetidas instancias sobre que se aumentasse el sueldo de los Senadores, que hasta el presente ha sido de 315- plates, que hacen poco mas de mil ducados, lo que no se dudaba se les concediesse; y que no haviendo sido possible el reducir al Senador Conde de Tessin à que desista de la resolucion que ha tomado de dexar sus Empleos, se vería la Dieta precisada à proponer al Rey una persona para el Empleo de Presidente de la Cancelaria Real, y otra para el de Ayo del Principe Real. Las cartas de Petersburgo de 4. de este resieren, que se està trabajando con toda diligencia en reparar el camino, que và desde aquella Capital al Monasterio de S. Alexandra Swierski, situado en el Canàl de comunicacion que ay desde el Lago de Onega al de la Doga; y que corria la voz de que S. M. Rusiana haria brevemente viage à este Monasterio, y que tambien passaria despues à Moscou, yendo con una pequeña Comitiva, que no ocuparía mas de 50. Cavallos en

cada .

rada parada, en lugar de los IHZOO. Que ordinariamente se empleaban en los viages, que esta Princesa hacia con toda su Corte. Escriven de Coppenhaque, que por un Correo que havia llegado de Londres se havia sabido, que la Esquadra Dinamarquesa, que el año antecedente havia passado à las Costas de Africa, y que buelve à Dinamarca, se havia dexado ver à la entrada del Canal de Inglatura; Que se asseguraba, que S. M. Rusiana està inclinada à concluir un Tratado de Comercio, y navegacion con aquella Corte, confirmando esta noticia las frequentes Conferencias del Ministro Rusiano con el Presidente de la Junta de Comercio; Que las buenas Lanas, que produce la Isla de Islanda, havian determinado à los Islandeses à establecer en ella algunas Fabricas de Paños, à cuyo fin havian embiado à la Corte muchos Jovenes para perfeccionarse en todo lo necessario, y adquirir pleno conocimiento de los cambios Estrangeros, pidiendo al mismo tiempo al Consejo de Hacienda un socorro de 64-escudos para subvenir à su manutencion; Que corria la voz de que el Rey de Marruecos havia resuelto embiar un Ministro para exponer à la Corte las razones, que le obligaron à arrestàr en Santa Cruz al Embaxador de S. M. Dinamarquesa, con una parte de su Familia:; Que se havian recibido nuevas seguridades del Divin de Argèl, de que se observaria, y haria cumplir exactamente el Tratado con-cluido entre el Rey, y el Bey de esta Regencia; y que como convenia ocurrir à la seguridad de la navegacion de los subditos de S. M. Dinamarquesa, que trasican en el Mediterraneo, y poner sus Navios al abrigo de las correrias de los Corsarios de Berbería, se trabajaba en otros Tratados con las Regencias de Tunez, y Tripoli, de los quales el primero, legun dicen, està yà concluido, no dudandose, que el segundo se concluyesse brevemente.

OS dias passados se junto el Consejo de esta Ciudad para deliberar solos Pliegos, que el Senado ha recibido ultimamente de la Corte
de Francia, los quales, à lo que se assegura, son concernientes a los Negocios de Corcega. Dicese, que en el se trata de vierto medio, que propone
aquella Corte para ajustar algunos de los Articulos del Reglamento, que
los Ministros de esta Corona hicicron en Corcega el año passado, y que la
Republica no havia tenido por conveniente aceptarlos, por serla muy perjudiciales; y si este nuevo medio, de que aora se trata, es conforme à lo
que se desea, no tardarà mucho tiempo en publicarse en aquella Isla este Reglamento, Las cartas de Parma de 11, de este mes refieren, que los
dias antecedentes havia havido en aquella Ciudad la diversion de tres Quadrillas de Mascaras, divididas en otras tantas Compañías; à saber, una,

que se componia de los Soldados Licanianos, otra de Varadinos, y la ulti-

ma de Miqueletes, los quales, haviendose puesto en orden delante del Palacio Ducal, hicieron el Exercicio Militar de fuego en presencia de toda la Corte, que estaba en los balcones para ver sus Evoluciones; Que despues, juntandose en un Cuerpo estas tres Companias, formaron un Campo, adonde, mientras hicieron el Exercicio, se conduxeron diferentes Mesas con Pan, Carne, y Vino para que comiessen, como lo hicieron, segun la costumbre de las respectivas Naciones que representaban. Escriven de Napotes, que S. M. el Rey de las Dos Sicilias permanecia aun en Caserta, adon-de havia llegado de Roma Mons. Fuga, celebre Arquitecto, que está encargado de dirigir la construccion de los Hospitales, que se han de fabricar en aquella Corte de orden de este Principe, à quien tuvo la honra de! besar la mano, haviendole hecho'S. M. un considerable Regalo; y que se continuaba en trabajar con toda diligencia en el armamento de Navios de Guerra, Fragatas, Xaveques, y otras Embarcaciones que ay en aquel' Puerto, à fin de que puedan hacerse à la vela en la Primavera proxima, haviendo refuelto S. M. de las Dos Sicilias emplear la mayor parte de ellas contra los Corfarios de Berberia, para alexarios enteramente de las Costas de aquel Reyno, y del de Sicilia. Avisan de Roma, que el Domingo antecedente se havia celebrado con mucha pompa en la Basilica de S. Juan de Letrin las Honras por el Papa Clemente XII, de la Casa de Corsini, à que assistieron muchos Cardenales, Prélados, y otras personas de distincion; y que se esperaba, que el Papa creasse en breve los doce Cardenales, que filtan en el Sicro Colegio, sobre cuyo assumpto havia tenido su Santidad diferentes Conferencias con algunos de los Prelados de su Corte. Estos avisos anaden, que en la Puerta del Theatro havia havido una pendencia entre uno de los Cocheros de Monseñor de Andrade, Ministro de S. M. Fidelissima, y los Soldados que estaban de Guardia, los quales, despues de haverle maltratado, le arrestaron en el Cuerpo de Guardia; pero que el Oficial Comandante le hizo soltar immediatamente, passando despues al Theatro à disculparse con el Embaxador acerca de lo que havia ocurrido; Que aunque el Papa supo la atencion de este Oficial, no le pareciò suficiente satisfaccion; y queriendo dar à S. M. Fidelissima pruebas del particular asecto que le prosessa, havia hecho immediatamente prender al Osicial, y Soldados, dándo parte de ello à dicho Ministro, el qual se interesso despues por la libertad de todos; y que su Santidad havia conveni-do en la soltura, mandando al Oficial Comandante passasse con el Bay-lio Solare à casa de Monseñor de Andrade para pedirle perdon, y satisfacerle con las mas rendidas expressiones sobre la sinrazon del insulto, que se havia hecho à su Exc. en la persona de su Criado.

Londres 23. de Febrero de 1752.

L Rey ha conserido al Duque de Somerset el Empleo de Mayordome.

Mayor de las Aguas, Jardines, Parques, Bosques, y Sizios Rurales,
que S. M. tiene de la parte de allà del Trent. Yà se ha decidido, que el die en que se celebre el cumple anos del Rey concurriron las Damas à la Cor-te con Vestidos de Seda de colores. Se assegura, que el viage de S. M. à Hannovèr està señalado para el Lunes despues de Pasqua. El mes proximo se embarcaran los Equipages, y el Duque de Neucastle acompañara à S. M. La Esquadra destinada à escoltar al Rey à Holanda debe estàr prompta à hacerse à la vela dentro de tres semanas: Esta se compondrà solamente en un Navio de Guerra de 60. Cañones, dos de à 50, tres de à 40, y dos de à 20, ademàs de dos Chalupas, y dos Fragatas. El dia 21. se embarearon en muchas Embarcaciones mas de 100. Facinerosos para conducirlos à las Colonias Inglesas en America, y el mismo dia se expidiò orden al Condestable de Westminster para que prendiesse, y conduxesse à la Carcel à todos quantos se hallassen jugando à qualquiera juego que suesse en la Sala Requisitorial, Plaza, y Patios de Palacio, y en las de las dos Camaras durante la Session del Parlamento. El Martes antecedente ordenaron los Comunes se llevassen dos Mensoriales para permitir en los Puertos de Lancaster, y Gran-Yarmouth la entrada de las Lanas en vellon, è hiladas, que vengan de Irlanda, y por la segunda los de conceder al Rey 5004- libras del producto, y sondos de extincion, y el de hacer circular 1. 4004- libras de Voletines de Thesorería, assignados en los mismos sondos. Se ha resuelto sostener los Establecimientos, que los Ingleses han hecho en la Costa de Ore, en el Puerto de facobo en Guinea, y en el Rio de Gambia en Afri-ca; y para este esecto se debe llevar à la Camara un Estado de dichos Establecimientos; assegurandose, que à la Compañia de Mercantes, que tra-fica en aquel País se la permitirà, de consentimiento, y aprobacion de los Comissarios de Comercio, el levantar las Tropas suficientes para ponerlos al abrigo de qualquiera insulto, y hacer Ordenanzas para castigar los desordenes que puedan cometerse, y establecer un Juzgado, que termine las disputas que se ofrezcan. En conformidad de esta resolucion, la Corte no omite providencia alguna para poner en buen estado de desensa dichos Establecimientos de Africa, procurando evitar, que el Comercio de aquellas Costas cayga en manos de los Franceses; y haviendo comenzado yà levantar gente que sirva en aquellas partes, se dan à cada Soldado 27. libras Sterlinas al año, con tal, que aya de servir quatro años consecutivos. El Duque de Mirepoix, Embaxador de Francia, eftuvo antes de ayer, y ayer en Conferencia con el Duque de Nencastle, y el Conde de Holder-nes, Secretarios de Estado, y su Exc. ha despachado oy un Expresse para

llevar la resulta à su Corte. Se affegura, que en una de estas Conferencias ha declarado el Duque de Mirepoix, que el Rey su Amo no puede de-sistir de la pretension que sorma sobre la restitucion de las Presas hechas antes del año de 1744, crcyendo S.M. Christianissima haver explicado bien claramente el fundamento de esta pretension; y como la Corona de Francia persiste tambien en el designio de mantener el derecho que sorma de : Soberania de las Islas contestadas en America, se teme passe mucho tiempo antes que las Conserencias que se tienen en Paris, puedan concluirse. enteramente. A mas de estos derechos de Soberanía de las Islas contestadas, de que acaba de hablarse, y en que nuestra Corte de ninguna mane-... ra està en animo de reconocer, no puede tampoco comprehender còmo: ha de practicar la restitucion de las Presas hechas antes del año de 1744, mayormente quando no se ha hecho la menor mencion de esto en el Tratado de Aquisgran; y que por otra parte hace yà mucho tiempo, que estas. Presas se han adjudicado, repartiendo su producto entre los Interessados? que las hicieron. Estas son las razones, que los Ministres del Rey han expuesto al Embaxador de Francia en sus ultimas Conferencias.

La Haya 1. de Marzo de 1752.

OS Estados de Holanda, y de West-Frissia han dado oy principio à sus ordinarias Assambleas. El Proyecto de reducir algunas Tropas del Estado para introducirlas en otros Regimientos, se ha embiado à las Provincias respectivas. Las ultimas cartas, que la Republica ha recibido de Batavia son de 18. de Julio del año antecedente, y con ellas se ha tenido la noticia de que los Holandeses havian conseguido dos grandes ventajas de los Rebeldes de Bantam; y que en otro tercer Ataque estos ultimos havian quedado totalmente derrotados; de suerte, que se espera, que los que han puesto Sitio à Bantam, se vean obligados à levantarle.

Paris 4. de Marzo de 1752.

Via puesto el 11. por el Duque de Orleans. El 23. assistió S. M. con la Reyna, acompañados del Delphin, y Madamas de Francia, al Sermon del P. Dumas, y el 27, segundo Domingo de Quaresma, executaron lo mismo, concurriendo despues à las Visperas, y à reservar el Santissimo. Los dias 26, y 28. se divertió el Rey en la Caza de Ciervos en el Bosque de S. German, y el 29. sue à Choissy, de donde bolvió el dia primero de este: Madamas Adelayda, Vistoria, y Sophia sueron el mismo dia à passearse à S. German, y Madama Luisa, que està indispuesta, usa de Aguas Minerales. El dia 23. del passado se celebraron en la Iglesia de Valde-Gracia Honras solemnes por el Alma del disunto Duque de Orleans, à cuya sun cion assistió el Duque de Orleans actual, acompañado de toda su Casa. En

岁\$

Fines de Noviembre del año antecedente, passando el Rio Argentevil, tuvieron la desgracia de ahogurse un Mercante, su muger, y una hija, con otras muchas personas de su samilia. La particion de sus bienes dà lugar à la question de saber: Si la hija ha sabrevivido à sus padres, d si el padre, la madre, y la hija se deben reputar por maertos en un mismo instante. Este Pleyto singular, è importante se litiga actualmente en la segunda Camara de Peticiones de Palacio; y los Señores Vaudier, y Guean de Roverseau son los Abogados de las Partes. El Monge D. N. Brecillac, Benedictino, de la Congregacion de S. Mauro, tuvo el dia 27, el honor de presentar al Rey el primer Tomo de la Historia de los Galias, y de las Conquistas de los Galos, cuya Obra se vende en casa de Breton, Impressor Ordinario de S. Ma

Madrid 21. de Marzo de 1752.

L Rey, y Reyna nuestros Señores consiguen persecta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro, como assimismo en el de San Ildephonso la

Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Cardenal.

El Domingo 19. de este mes, Fiella del Patriarca S. foseph, assistierona sus Magestades desde su Real Tribuna à la Missa Mayor, y Sermon, que se dixeron en la Iglesia del Monasterio de S. Geronymo; y este dia se vistiò la Corte de Gala en celebridad de los dias del Serenissimo Rey de Portugal, Hermano de la Reyna nuestra Sesiora, cuya ceremonia se practicò tambient el Miercoles de la semana antecedente por el cumple años del Sesior Insante D. Phelipe, que entrò en los 33. de su edad, haviendo sido en uno, y otro muy numeroso, y sucido el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros Estrangeros, y Personas de distincion, que cumplimentaron à sus Magestades con estos motivos.

El Rey se ha servido nombrar para una Plaza del Consejo de Castilla à D. Sancho Inclàn, vacante por muerte de D. Juan de Isla: Para Fiscàl del mismo Consejo à D. Bernardo Hurtado de Mendoza; y para Plaza de Ministro Togado del Consejo de Hacienda à D. Antonio Phelipe de Aperregui.

Igualmente ha conferido S. M. Plaza de Consejero de Capa, y Espada del Consejo de Guerra à D. Ginès de Hermosa y Espejo: La Intendencia de Andalucia, y Assistencia de Sevilla, que este tenia, à D. Fernando Valdès; Intendente de la Provincia de Cordova: Esta Intendencia, con el Corregimiento, à D. Alberto de Suelves, Intendente de la Provincia de Avilla; y esta Intendencia, con el Corregimiento, al Marquès de Villa-Campo.

Assimismo ha conferido S. M. el Corregimiento de Morella à D. Martin de Cevallos, Theniente Coronel del Regimiento de Cavallería de Barcelona: Esta Thenencía Coronela à D. Fernando Espinosa, Sargento Mayor del Regimiento de Montesa: La Sargentía Mayor del Regimiento de Inva-

lidos

lidos de Galicia à D. Juan de Salas, Capitan del mismo Cuerpo: La Sargentia Mayor del Regimiento de Milicias de Oviedo à D. Juan Francisco Rato, Capitan del Regimiento de Infanteria de Asturias: El Empleo de Sub-Brigadièr de la primera Compañia de Guardias de Corps al Cadete D. Thomàs de Moya y Guzmàn; y el Govierno del Castillo de Pollenza, en Mallorca, à D. Juan Baptista Rogliani, Capitan agregado al Regimiento de Invalidos de Valencia.

El dia 19. de este mes se bautizaron en la Iglesia Parroquial de S. Ginès de esta Corte una Mora, de edad de 12. años, y un Moro de 10, ambos Escavos del Doct. D. Joseph Garcia Borunda, Medico del Numero de la Reyna nuestra Señora, quien sieviò de Padrino.

Haviendo muerto en 6. de Agosto del año passado de 1751. Doña Isabèl Teresa de Cara, baxo de la institución que hizo de nombrar por su heredero à N. M. de Cara, hiso de suan Antonio; se previene, que pareciendo en el termino de un año, que cumplirá en otro tal dia al del fallecimiento de la Testadora, deberá dirigirse con los Documentos necessarios para entrar en dicha herencia al Testamentario D. Arnoldo Declerk, Clerigo del Oratorio en la Ciudad de Malinas, en el País Baxo.

El Mercurio Historico, y Politico del mes de Febrero de este año de 1752, se hallarà el Jueves proximo en la Libreria acostumbrada. Libro nuevo: Curso Theologico., Tomo IV. su Autor el Rmo. P.Fr. Juan Picazo, del Orden de N.P.S. Francisco, Lector dos veces Jubilado, Padre de la Provincia de Castilla, y Carliedratico de Prima que sue en la Universidad de Alcalà; se hallarà con los otros tres en la Libreria de la Viuda de Juan Gomez, frence las Gradas de S. Phelipe, y en la Tienda de Christoval Parcearroyo, Portal de Paños, junto la escalerilla de Piedras Otro: Centinela contra Francs-Massones: Discurso sobre su origen, instituto, secreto, y juramento: Desembrese la cifra con que se escriven, y las acciones, señales, y palabras con que se conocens: Impugnanse con la Pastoral del Obispo de Vintimilla, traducida del Italiano, su Autor el Rmo. P. Fr. Joseph Torrubia, Chronista General de toda la Orden de San Francisco en el Afia; en la Libreria de Francisco Romeral, calle de Barrionuevo, y en vasa de Pedro Barbado de la Torre, Mercader de Paños, calle de Toledo. Papel nucvo: Afectos de un corazon contrito, fundados en el Psalmo 50. Misercre mei, escrito por D. Manuel Daniel; se hallarà en el Puesto de Miguel Henriquez, Gradas de S. Phelipe el Real.